



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 156

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-010-2012-00070-01
Demandante	Doralice Mosquera
Demandado	Municipio de Santiago de Cali
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

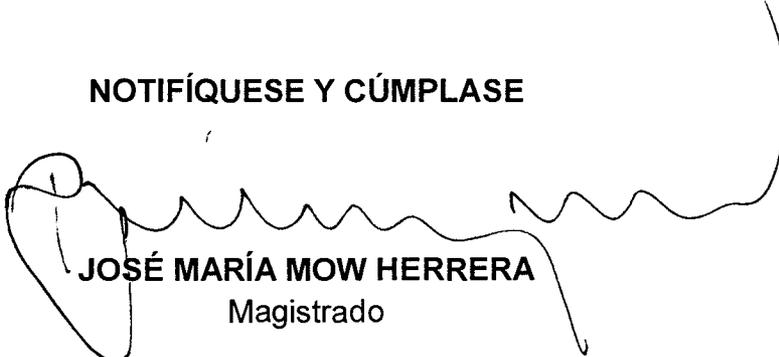
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 155

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-015-2011-00246-01
Demandante	Nubia Mercedes Quiñonez y otros
Demandado	Hospital San Juan de Dios y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

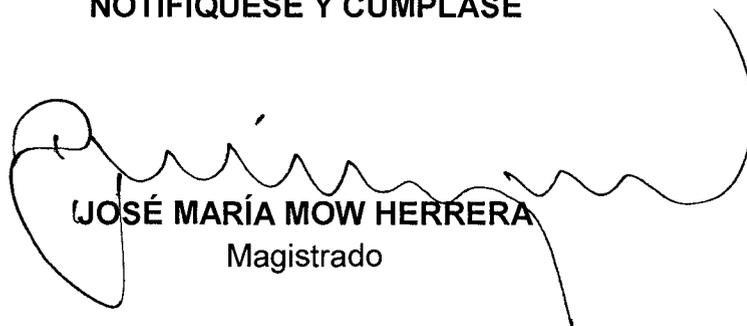
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 154

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-020-2012-00124-01
Demandante	Diana Marcela Castaño y otros
Demandado	Municipio de Santiago de Cali y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 153

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-001-2007-00354-01
Demandante	Lucrecia Guarín Hernández y otros
Demandado	INVIAS
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

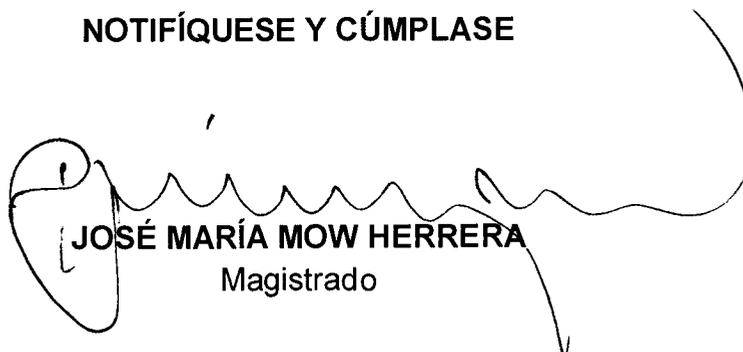
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 152

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-708-2012-00093-01
Demandante	Dora Alices Odorio Guerrero y otros
Demandado	Hospital Universitario del Valle
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

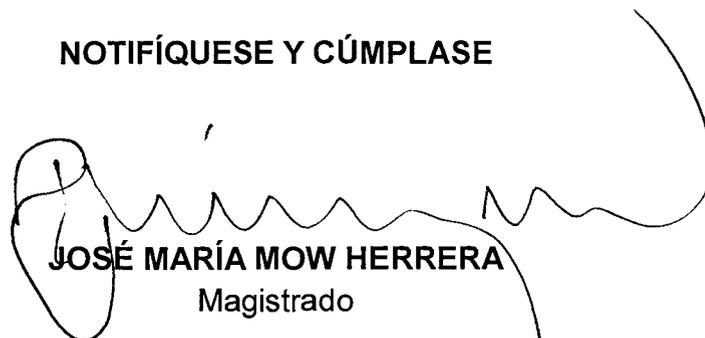
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 151

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
-Radicado	76-001-33-31-709-2011-00137-01
Demandante	Camilo Torres Taborda
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

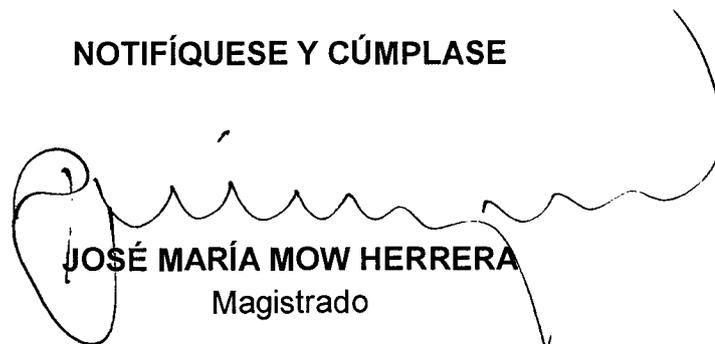
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 150

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de Julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-23-31-000-2005-04225-01
Demandante	Luz Mary Angola
Demandado	Hospital de San Rafael- Zarzal
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

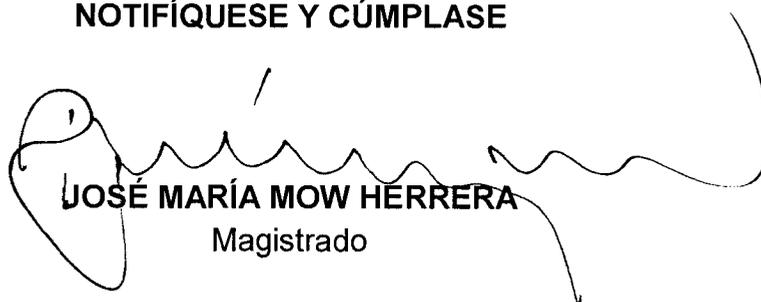
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 149

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-33-31-709-2011-00122-01
Demandante	Gladys Suárez Cuevas
Demandado	Nación- FOMAG- Municipio de Cali
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 148

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-33-31-709-2011-00237-01
Demandante	Consuelo Franco Londoño
Demandado	Colpensiones
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 147

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-33-31-710-2011-00360-01
Demandante	Maria del Carmen Angulo Castillo
Demandado	Nacion- Rama Judicial- SESAJ
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

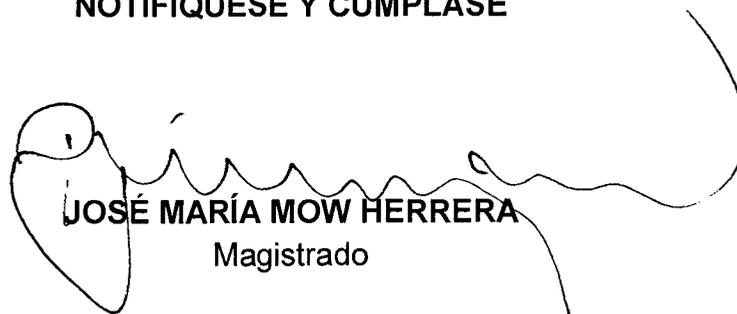
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 146

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-33-31-010-2006-00030-01
Demandante	Municipio de Santiago de Cali
Demandado	Stella Botero de Medina
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 145

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-111-33-31-702-2012-00060-01
Demandante	Cajanal EICE
Demandado	Luis Eduardo González
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

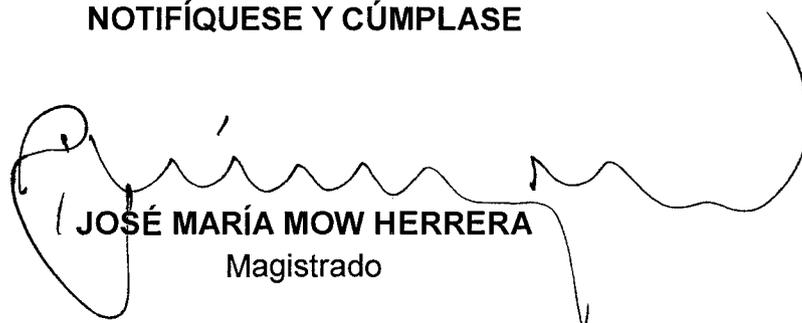
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 144

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-33-31-012-2011-00227-01
Demandante	Jesús Elías Naranjo Varón
Demandado	Municipio de Santiago de Cali y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

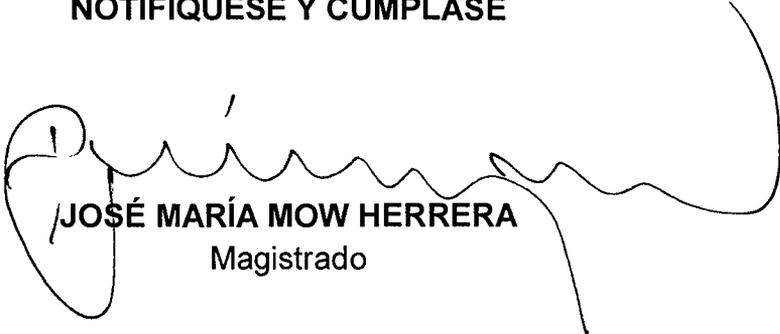
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 143

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-109-33-31-001-2012-00099-01
Demandante	Olga Marina Hernández de Reina
Demandado	Cajanal de Cali- Clínica Tequendama EPS
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 142

SIGCMA

San Andrés Isla dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-23-31-000-2008-00119-01
Demandante	Orlando Urbano Rivera
Demandado	Municipio de Restrepo- Valle
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

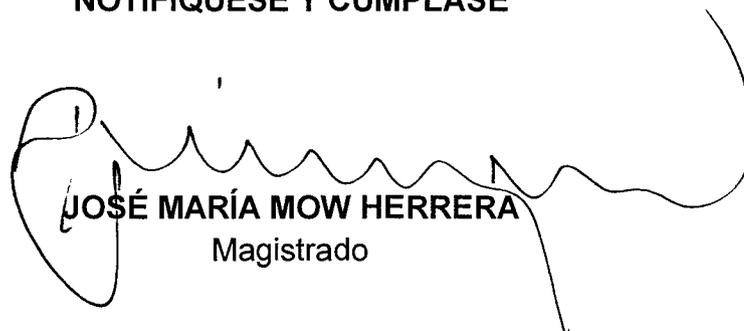
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 141

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-33-31-000-2010-00448-01
Demandante	Segundo Ismael Realpe Ruano
Demandado	Municipio de Palmira Valle del Cauca
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 140

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-23-31-000-2011-01128-00
Demandante	Liliana Tobón Rodríguez
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

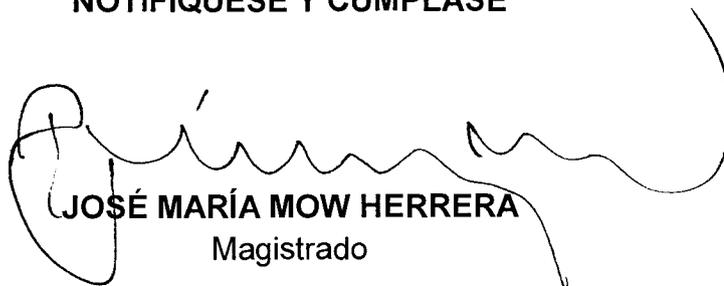
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 139

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-23-31-000-2012-00471-00
Demandante	Hilda Omaira Ibarra de Paredes
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

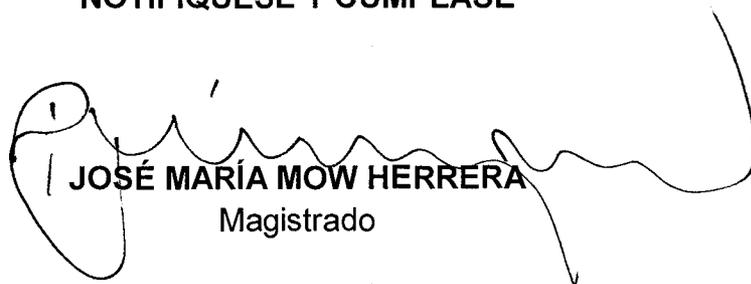
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 138

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho
Radicado	76-001-23-31-000-2010-01319-00
Demandante	Empresas Municipales de Cali- Emcali EICE
Demandado	Sonia Gallego Giraldo
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 137

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	76-001-23-31-000-2006-01002-00
Demandante	José Daniel Ortiz Paredes
Demandado	Nación - Ministerio de Transporte y Ferrovías y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 136

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	76-001-23-31-000-2011-00016-00
Demandante	Héctor Zuleta Díaz y otros
Demandado	Instituto Nacional de Medicina Legal y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 157

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-23-31-000-2012-00668-00
Demandante	Claudia Villegas de Rivera
Demandado	EMCALI
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 158

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-23-31-000-2010-01226-00
Demandante	Jorge Enrique Montero Rayos y otros
Demandado	Nación - Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 159

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-23-31-000-2011-01282-00
Demandante	Hermes Armando Mendoza y otros
Demandado	INPEC y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 160

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-23-31-000-2012-00657-00
Demandante	Martha Lucia Valencia y otros
Demandado	Rama Judicial
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

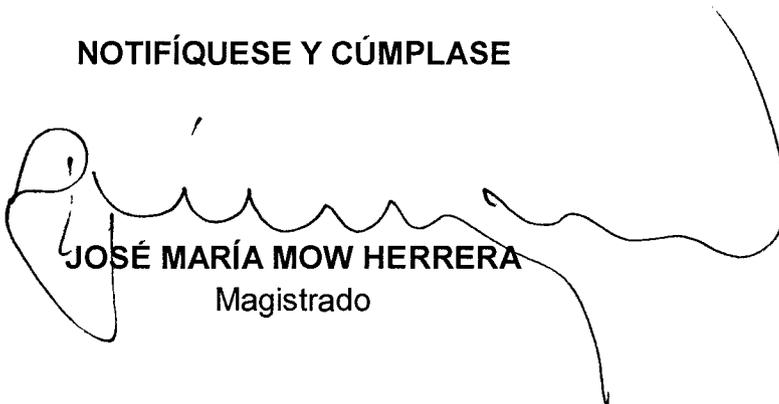
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 161

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	76-001-23-31-000-2005-03776-01
Demandante	Rodrigo Camacho Godoy
Demandado	Nación - Procuraduría General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

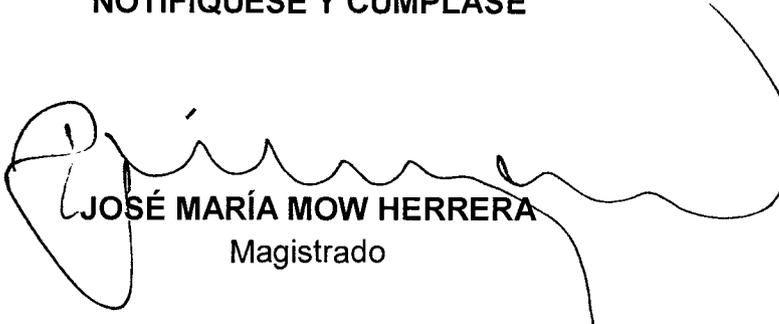
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 162

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
-Radicado	76-001-23-31-000-2011-01192-00
Demandante	Distriabonos Ltda.
Demandado	Municipio de Candelaria
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 163

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-009-2010-00205-01
Demandante	José Adolfo Parra y otro
Demandado	Hospital de Candelaria Valle del Cauca y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

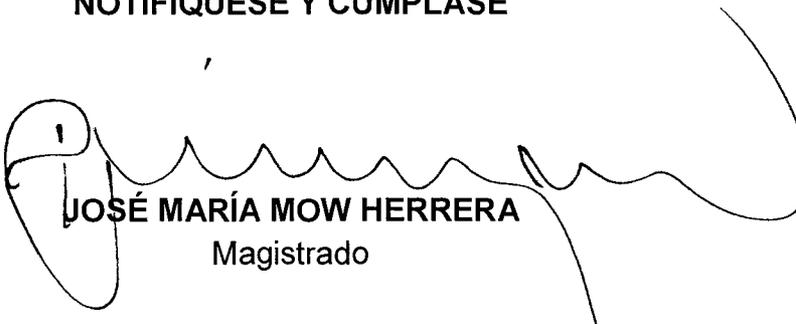
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 164

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-147-33-31-001-2012-00043-01
Demandante	Rubén Darío Gómez Giraldo
Demandado	Acuavalle y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 165

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-008-2011-00249-01
Demandante	Mario Ronald Taborda y otros
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 166

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-015-2011-00278-01
Demandante	Mario Luis Ángel Rodríguez
Demandado	Empresa Municipal de Cali
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

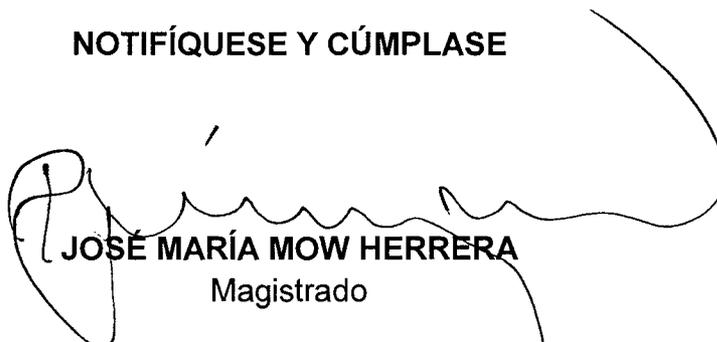
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 167

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-009-2010-00220-01
Demandante	Lady Johana Restre
Demandado	EMCALI y Municipio de Cali
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

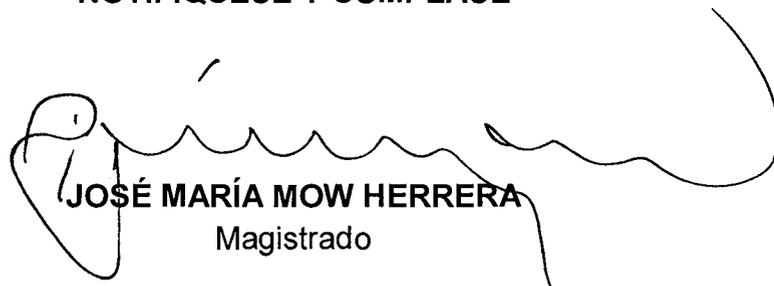
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 168

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-111-33-31-001-2011-00206-01
Demandante	Angie Nathaly Colorado Lozano y otros
Demandado	Hospital departamental ESE Tomas Uribe y otros
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 169

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-109-33-31-001-2010-00031-01
Demandante	Luz Stella Camacho y otros
Demandado	Hospital Departamental de Buenaventura
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 170

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
-Radicado	76-001-33-31-001-2007-00184-01
Demandante	Jaime Daniel Álvarez Ordoñez
Demandado	Municipio de Santiago de Cali
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 172

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Contractual
-Radicado	76-001-33-31-008-2012-00059-01
Demandante	U. T La Carbonera
Demandado	Universidad del Valle
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

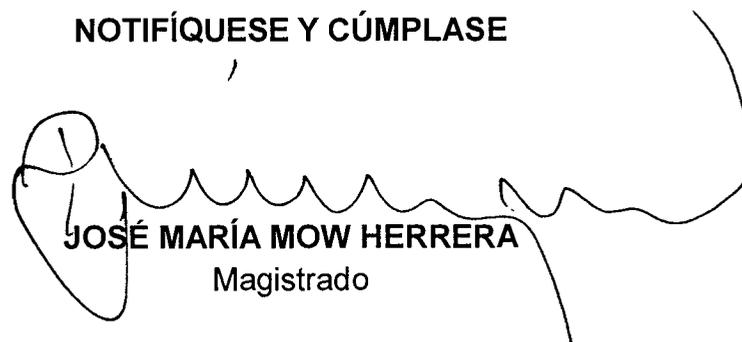
Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 173

SIGCMA

San Andrés Isla, dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
-Radicado	76-001-33-31-707-2010-00466-01
Demandante	Carlos Mario Pardo Castaño
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento de la medida de descongestión dispuesta por el Acuerdo PCSJA18-11276 del 17 de mayo de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso. Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado